

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

27164 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

Advertida errata en la Orden de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36575, en la denominación del puesto, donde dice: «Secretaría General de Medio Ambiente», debe decir: «Director Parque Nacional».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27165 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), por la que se rectifica la de 4 de diciembre de 1997, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Sargento de la Policía Local.*

En la Resolución de 4 de diciembre de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de diciembre de 1997, número 291, página 35862, referente al proceso selectivo para cubrir en propiedad cuatro plazas de Sargento de la Policía Local, donde dice veinte días naturales, debe decir veinte días hábiles, manteniéndose en lo demás la citada Resolución.

Cullera, 12 de diciembre de 1997—El Alcalde, Carlos Moreno García.—El Secretario general, Javier Gieure Le Caressant.

UNIVERSIDADES

27166 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1997, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito entre ambas instituciones.*

Existiendo plazas vinculadas vacantes dentro del concierto suscrito entre la Universidad de Murcia y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

El Rectorado de la Universidad de Murcia y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), acuerdan convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas vinculadas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por concurso, tres plazas vinculadas, cuyas características relativas al Cuerpo

docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en la base octava de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio, y 1652/1991, de 11 de octubre, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados por este concurso se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida en el mismo centro y especialidad al que pertenecen las vacantes, se mantendrán en el puesto asistencial que vienen desempeñando, sin perjuicio de que los seleccionados para dichos puestos deban someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición segunda.dos del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero.

1.4 Las plazas convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentran adscritas las plazas, pudiendo ser éstos indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de las plazas será el de concurso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. Los aspirantes deberán realizar además una prueba práctica acorde con la especialidad a la pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas, con posterior lectura pública, de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales: Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.